



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.3/1995/4
24 de enero de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN DE ESTADÍSTICA
28° período de sesiones
27 de febrero a 3 de marzo de 1995
Tema 5 del programa provisional*

ESTADÍSTICAS INDUSTRIALES Y DE LA CONSTRUCCIÓN

Informe del Grupo de Tareas sobre estadísticas industriales
y de la construcción

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Comisión de Estadística el informe del Grupo de Tareas sobre estadísticas industriales y de la construcción (entidad coordinadora: Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)). El informe se ha preparado en atención a la solicitud formulada por la Comisión de Estadística en su período extraordinario de sesiones (Nueva York, 11 a 15 de abril de 1994)¹.

* E/CN.3/1995/1.

¹ Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1994, Suplemento No. 9 (E/1994/29), párr. 24 d).

Anexo

INFORME DEL GRUPO DE TAREAS SOBRE ESTADÍSTICAS INDUSTRIALES
Y DE LA CONSTRUCCIÓN

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN	1 - 2	3
I. CUESTIONES PRESENTADAS POR LA COMISIÓN DE ESTADÍSTICA PARA SU EXAMEN	3 - 10	3
II. OBJETIVOS Y MODO DE PROCEDER DEL GRUPO DE TAREAS, INCLUIDOS SU ESTRUCTURA Y UN RESUMEN DE SUS ACTIVIDADES	11 - 13	4
III. CONCLUSIONES PRINCIPALES DE LA ENCUESTA . .	14 - 16	5
IV. OPCIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CIIU), Rev.3 PRESENTADAS A LA COMISIÓN PARA SU EXAMEN	17 - 19	6
V. REDUCCIÓN DE LA DUPLICACIÓN DE TAREAS . . .	20 - 24	8
VI. PERSPECTIVAS DEL GRUPO DE TAREAS	25 - 28	9
VII. TEMAS DE DEBATE	29	11
<u>Apéndice.</u> Mandato		12

INTRODUCCIÓN

1. El Grupo de Tareas sobre estadísticas industriales y de la construcción está integrado por varios órganos internacionales: la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) (entidad coordinadora); la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas; la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas (Eurostat). Tres países prestan apoyo especializado al Grupo de Tareas: el Canadá, Italia y los Estados Unidos de América.

2. Desde la conclusión del período extraordinario de sesiones de la Comisión de Estadística el Grupo de Tareas ha celebrado tres reuniones: una en París en junio de 1994; una en Roma en septiembre de 1994 y otra en París en enero de 1995.

I. CUESTIONES PRESENTADAS POR LA COMISIÓN DE ESTADÍSTICA PARA SU EXAMEN

3. Las conclusiones del Grupo de Tareas confirman las de su último informe a la Comisión (E/CN.3/1994/6), en las que se indicaba que de momento la institución de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU, Rev.3) por parte de diversos Estados Miembros de las Naciones Unidas había tenido como resultado más la polarización que la armonización de las estadísticas industriales de todo el mundo.

4. El Grupo de Tareas ha determinado que en muchos países en desarrollo la aplicación de la CIIU, Rev.3, depende de que se levante un censo económico o se realice un estudio en gran escala de la actividad económica. Muchos países, sin embargo, no disponen ni de los recursos ni de la preparación técnica necesarios para esas actividades.

5. El Grupo de Tareas ha observado que varios países en desarrollo, especialmente los que se encuentran en un estado más avanzado de industrialización, planean implantar el uso de la CIIU, Rev.3, en conjunción con un próximo censo económico. Esos países se lamentan, no obstante, de que no se les han proporcionado orientación sobre las medidas que deberían adoptar para que los datos se pudieran comparar a nivel internacional.

6. El Grupo de Tareas ha advertido que la introducción de la CIIU, Rev.3, no es una medida que se aplique una vez y tenga efecto permanente, sino más bien un proceso prolongado que en algunos casos puede durar hasta cinco años o más. Durante el tiempo que se tarde en aplicar plenamente la CIIU, Rev.3, la información en materia de estadísticas industriales que se facilite a las organizaciones internacionales será mucho menos coherente que antes.

7. El Grupo de Tareas ha observado que algunos países (e incluso algunas organizaciones internacionales) no tienen una política bien definida respecto de las medidas que deberían adoptar para salvaguardar la continuidad de sus series cronológicas en el período de transición y, en especial, no reciben

asesoramiento sobre cómo mantener la continuidad de sus indicadores a corto plazo de los cambios que se producen en la actividad industrial.

8. El Grupo de Tareas considera que es poco probable que los países miembros de la Unión Europea, otros países del Espacio económico europeo y algunos de los restantes miembros de la OCDE experimenten esas dificultades. Sin embargo, incluso para ellos el proceso de conversión será prolongado y a su conclusión será más difícil hacer comparaciones entre los países desarrollados y los países en desarrollo que antes de la introducción de la CIIU, Rev.3.

9. Aunque el Grupo de Tareas aprueba y apoya decididamente las gestiones que se hicieron a fin de establecer vínculos sólidos entre la CIIU, Rev.3, y la Clasificación Industrial General de Actividades Económicas en las Comunidades Europeas (NACE), Rev.1, expresa su preocupación en relación con la capacidad de la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas de mantener tales vínculos, considerando que tarde o temprano la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas (Eurostat) se verá obligada a cambiar la estructura de la NACE, Rev.1.

10. El Grupo de Tareas estima que aunque la introducción de una clasificación más compleja que la CIIU, Rev.2, fue impuesta por los cambios que sobrevinieron en la tecnología y la organización industrial de todo el mundo, no se evaluaron detenidamente las circunstancias existentes en torno de la introducción de la CIIU, Rev.3, ni se prestó la atención a las dificultades que tendría la mayoría de los países al tratar de aplicar la nueva clasificación.

II. OBJETIVOS Y MODO DE PROCEDER DEL GRUPO DE TAREAS, INCLUIDOS SU ESTRUCTURA Y UN RESUMEN DE SUS ACTIVIDADES

11. El Grupo de Tareas se creó a petición de los participantes en el 15º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación de la Comisión de Estadística. Sus objetivos (véase el apéndice) pueden resumirse en dos categorías: eliminar la duplicación de la información sobre estadísticas industriales que presentan los países a diversos órganos internacionales e informar a la Comisión de sus conclusiones sobre la aplicación de la CIIU, Rev.3, aprobada por la Comisión como modelo internacional. En el período extraordinario de sesiones que celebró la Comisión en abril de 1994, el Grupo de Tareas informó que su primer objetivo se había alcanzado casi por completo, pero que el Grupo seguía investigando las circunstancias que afectaban a la consecución del segundo objetivo. El Grupo informó a la Comisión, asimismo de los resultados de su primera encuesta de las prácticas y planes nacionales relativos a la introducción de la Clasificación y advirtió a los participantes de los problemas con que tropezaba la introducción de la CIIU, Rev.3. Al mismo tiempo, se pidió a la Comisión que autorizara al Grupo de Tareas a continuar sus actividades durante un año más y a hacer una segunda encuesta de las prácticas nacionales.

12. En esta ocasión, el Grupo de Tareas se encuentra en condiciones de examinar los resultados obtenidos en su segunda encuesta y de ofrecer varias opciones alternativas para su examen por la Comisión.

13. A los efectos de la encuesta, el Grupo de Tareas dividió a la población que se deseaba abarcar en varios grupos de países, a saber: los países de la OCDE (encuestados mediante la cooperación entre la OCDE y la Eurostat); los asociados de la OCDE en transición (por medio de la cooperación entre la OCDE, la Eurostat e Italia); y determinados países en desarrollo (escogidos con el concurso de la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas, la ONUDI y el Canadá). No todos los países respondieron a la encuesta, aunque aquéllos objeto de solicitudes directas, mediante una visita o llamadas por teléfono, proporcionaron respuestas muy extensas. El modelo utilizado en las entrevistas estaba basado en un borrador presentado por el experto de la Oficina de Estadística de Italia (ISTAT) que prestaba apoyo al Grupo de Tareas. En general, los países observaron que podían responder sin ayuda a determinadas partes del cuestionario, pero en cada uno de ellos las circunstancias variaban hasta tal punto, que la única forma de que respondieran a otras partes del cuestionario era someterlos a entrevistas con explicaciones.

III. CONCLUSIONES PRINCIPALES DE LA ENCUESTA

14. Los resultados de la encuesta llevaron al Grupo de Tareas a clasificar a los países en cuatro categorías:

a) Países que están comprometidos a la conversión - ahora o en el futuro próximo - de su actual clasificación a la CIIU, Rev.3, ó a la NACE, Rev.1. Entre éstos se encuentran todos los miembros de la Unión Europea, los miembros del Espacio económico europeo y algunos de los miembros restantes de la OCDE. Los miembros del Espacio económico europeo reciben un asesoramiento activo de la Eurostat respecto de una serie de principios y convenciones concebidos para fomentar la coherencia en la conversión a la NACE, Rev.1;

b) Países que, aunque están comprometidos a la conversión a la CIIU, Rev.3 y aunque han obtenido los medios necesarios para llevar a cabo una conversión de referencia (mediante un censo económico, un estudio en gran escala de la actividad económica o la conversión de los registros administrativos), no han recibido hasta ahora ningún tipo de asesoramiento para promover la coherencia de los datos o instituir principios y convenciones similares a los de la CIIU, Rev.3. Entre esos países figuran algunos de América Latina y Asia;

c) Países que no tienen los medios ahora ni los tendrán en el futuro próximo para emprender una conversión en gran escala a la CIIU, Rev.3. Esos países están comprometidos a seguir utilizando con sus clasificaciones nacionales en su forma actual o después de reformarlas. Entre ellos se encuentran los países más pequeños de América del Sur y Centroamérica, un gran número de países africanos y algunos países del Oriente Medio y del Lejano Oriente. Varios de ellos han advertido que, a diferencia de procesos anteriores la conversión a la CIIU, Rev.3, no se puede alcanzar sencillamente mediante una adaptación y una correspondencia mecánicas;

d) Países como los Estados Unidos y el Canadá, con planes en marcha destinados a convertir sus clasificaciones nacionales en una clasificación común que es sólo parcialmente compatible con la CIIU, Rev.3;

e) Países que no han respondido aún o cuya respuesta ha consistido en una declaración de intenciones que no se basa en ninguna experiencia directa de las dificultades que entraña la conversión de un sistema de clasificación de las actividades económicas a otro muy distinto basado en tipos diferentes de unidades de presentación de información y en una organización industrial distinta. Entre esos países figuran algunos países de Europa oriental y central y varios de los Estados sucesores de la antigua Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) que no están haciendo el cambio desde la CIIU, Rev.2, sino que están sustituyendo un sistema de clasificación completamente diferente.

15. El Grupo de Tareas está convencido de que la promoción de la armonización de clasificaciones merece la pena por las siguientes razones:

a) Una clasificación común permite realizar comparaciones más confiables y bastante detalladas del efecto de las políticas en el rendimiento económico de determinadas industrias. Las industrias con características tecnológicas y comerciales diferentes (por ejemplo, la industria del automóvil y la aeronáutica) deberían clasificarse por separado y su definición debería ser uniforme en todos los países;

b) Una clasificación común hace posible establecer puntos de referencia del rendimiento. Fuera de que hace posible evaluar el efecto de las políticas industriales, un sistema común de clasificación permite que los analistas de políticas individualicen los sectores de vanguardia y los que van a la zaga cuando comparan el rendimiento industrial de una nación con el de otros países.

16. No obstante, cabe señalar que la promoción de la armonización de clasificaciones mejoradas no puede dejar de producir discontinuidad en las series históricas.

IV. OPCIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CIIU), Rev.3 PRESENTADAS A LA COMISIÓN PARA SU EXAMEN

17. De conformidad con los razonamientos reseñados más arriba, el Grupo de Tareas presenta a la Comisión las siguientes opciones, en atención al deseo de ésta de que exista una mayor armonía en la adopción y utilización de las clasificaciones económicas. Las opciones aparecen enumeradas en orden decreciente de costo:

a) Prestar asistencia a los países del grupo c) (véase el párrafo 14 supra) que no disponen de los medios necesarios para levantar un censo o realizar una encuesta a gran escala sobre la actividad económica. Suponiendo, muy moderadamente, que no más de 30 países tengan la infraestructura necesaria para llevar a cabo esa tarea, que ésta se limitaría al sector estructurado de la economía (es decir, se excluiría el sector no estructurado) que sólo se buscarían datos clasificables y que se tendrían únicamente en cuenta los sectores tradicionales de la industria, los transportes y la distribución, se calcula que habría que desembolsar, por término medio, medio millón de dólares por país, o en unos 15 millones de dólares, durante un período determinado (no

obstante, esta opción tendría que complementarse con la opción b), que se expone a continuación);

b) Establecer:

i) Un grupo de expertos de dedicación exclusiva, probablemente en cada una de las comisiones regionales, bajo la coordinación de un experto de dedicación exclusiva asignado a la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas; el grupo tendría por misión conseguir que se siguieran enfoques, principios y convenciones comunes para pasar de las clasificaciones nacionales (o versiones anteriores de la CIIU) a la CIIU, Rev.3;

ii) Un banco de datos que abarque problemas comunes y posibles soluciones; se remitiría a los países que planteasen cuestiones más complejas a una red de expertos y se llevarían a cabo misiones de asistencia de corta duración para ayudar a los países que estuvieran levantando censos con las características descritas más arriba. Habría que añadir a la opción a) los gastos que acarrearía el envío de esas personas, aunque la opción b) podría aplicarse independientemente si se decidiera no prestar asistencia a los países que necesitaran recursos para levantar censos o hacer encuestas en gran escala;

c) Establecer una línea telefónica directa en la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas, no tanto para promover convenciones y principios comunes cuanto sencillamente para responder las preguntas sobre los elementos que deben incluirse o no en la CIIU, Rev.3. Tanto en el caso de la opción b) como de la c), el instrumento clave para fomentar la conversión sería el acuerdo trilateral a que llegaron este año la Eurostat, la Oficina del Censo de los Estados Unidos y el Canadá, y concretamente la parte de dicho acuerdo donde se presentan, en cada categoría de cuatro dígitos de la CIIU, Rev.3, las actividades o los productos del Sistema Armonizado que incluye. Los gastos que acarrearía esta opción probablemente equivaldrían a los de los servicios de una persona durante un año, sobre todo si además se comenzara a preparar material para una actualización ulterior de la CIIU;

d) Distribuir a todos los países interesados un número suficiente de copias del acuerdo trilateral (o de la parte de éste que, en estricto rigor, sea aplicable), bien en forma escrito o electrónica, y todo otro material preparado hasta esa fecha por la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas (material sobre cómo hacer la conversión de la CIIU, Rev.2, a la CIIU, Rev.3, y viceversa; la Introducción a la CIIU; el listado alfabético que acompaña a la CIIU, Rev.2), y las clasificaciones y listas pertinentes preparadas por la Eurostat (por ejemplo, la clasificación de productos por rama de actividad y la producción comunitaria (PRODCOM)). Esta opción sería, con mucho la menos costosa y la que menos trabajo significaría para la Secretaría de las Naciones Unidas pero, evidentemente, sería la menos eficaz.

18. No obstante, podría considerarse la posibilidad de adoptar opciones intermedias, sobre todo si se crearan consorcios para financiar algunas de las opciones más caras (por ejemplo, un consorcio formado por la ONUDI, la División

de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas, la Eurostat y los países que prestan asistencia bilateral en el ámbito de las estadísticas industriales).

19. La adopción de cualquiera de las opciones expuestas, a excepción de la última de ellas, depende de que se reúnan o no ciertos requisitos. Por ejemplo, no tiene sentido optar por la solución b) o c) si no se prevé capacitar a todos los expertos y dar más o menos la misma respuesta a la misma pregunta hecha en distintos momentos por países diferentes. Posiblemente no valga la pena organizar actividades de capacitación, a menos que la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas pueda financiar, como mínimo, una reunión de expertos, cuya composición y fecha de celebración podría estudiarse y decidirse más adelante. De hecho, habría que añadir el costo de esa reunión a todas las opciones, excepto a la d), que es la menos onerosa.

V. REDUCCIÓN DE LA DUPLICACIÓN DE TAREAS

20. Habida cuenta de los resultados de sus encuestas, el Grupo de Tareas examinó los planes de divulgación adoptados por distintos organismos. Para ello se tuvieron presentes las siguientes consideraciones:

a) Aun suponiendo que la labor de acopio de datos llevada a cabo por las organizaciones internacionales no se haya duplicado, ello no garantiza de por sí la coherencia, sobre todo porque hasta ahora las organizaciones internacionales han venido eligiendo qué versión de la CIIU deseaban que utilizaran sus miembros para presentar sus informes. La situación actual es poco coherente por distintos motivos e incluso podría empeorar. Las medidas que ha estudiado el Grupo de Tareas están vinculadas a los objetivos que persigue cada una de las organizaciones;

b) Para la Eurostat, el objetivo es preparar estadísticas industriales que permitan hacer comparaciones entre todos los miembros del Espacio Económico Europeo y entre los países de Europa occidental, central y oriental;

c) Para la OCDE, el objetivo es comparar las estructuras y las tasas de crecimiento de Europa con las de América del Norte, Japón y Oceanía;

d) Para la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas y la ONUDI, el objetivo es comparar los resultados de la actividad industrial y los cambios estructurales entre los distintos países, sobre todo entre los países desarrollados y los países en desarrollo.

21. Por consiguiente, la Eurostat velará por la comparabilidad dentro de su esfera de competencia, de acuerdo con la Clasificación Industrial de Actividades Económicas en las Comunidades Europeas (NACE.1), que, por otra parte, es la tarea que se le ha encomendado.

22. En los próximos dos años, aproximadamente, la OCDE publicará los datos estructurales y coyunturales de que disponga con arreglo a la CIIU, Rev.2, y respecto de todos los países, incluidos los que ya hayan hecho la conversión a la CIIU, Rev.3 (o a la NACE.1). A los países que hayan pasado a utilizar la

CIIU, Rev.3, se pedirá que proporcionen los datos con arreglo a ambas clasificaciones hasta que casi todos los países puedan facilitar datos de acuerdo con la CIIU, Rev.3. Más adelante, para reducir el volumen de trabajo de los países, la OCDE pedirá permiso para hacer nuevamente la conversión a la CIIU, Rev.2, cuando sea necesario, sabiendo que se puede efectuar una conversión de la versión Rev.3 a la versión Rev.2, pero no en sentido contrario, al menos desde el punto de vista de una secretaría internacional.

23. En un futuro previsible, la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas y la ONUDI seguirán difundiendo datos con arreglo a la Rev.2, pues lo más probable es que la gran mayoría de sus miembros sigan presentando informes con arreglo a la Rev.2 o versiones anteriores.

24. Por último, la OCDE y la ONUDI han iniciado ya un programa conjunto de cooperación para recopilar y difundir estadísticas industriales utilizando un cuestionario común.

VI. PERSPECTIVAS DEL GRUPO DE TAREAS

25. El Grupo de Tareas ha llegado a un punto decisivo de su labor. Corresponde a la Comisión decidir ahora si desea encomendarle nuevas tareas y, de ser así, con qué objeto. Por ejemplo, si se considera oportuno, el Grupo de Tareas podría ayudar a la Comisión a entender mejor los distintos usos de las estadísticas industriales comparables a nivel internacional. De hecho el Grupo de Tareas ha pedido a la OCDE que elabore, con carácter experimental, una "matriz de utilización de datos industriales internacionales", en cuyas celdillas se indique la medida en que los distintos órganos gubernamentales e internacionales, en las distintas zonas en que se aplican determinadas políticas, utilizan cada variable de las estadísticas industriales. La Comisión quizá desee pedir a todos los miembros del Grupo de Tareas que lleven a cabo un estudio similar y que informen al respecto a la Comisión al cabo de un período de dos años.

26. La Comisión quizá desee examinar los siguientes temas:

- a) Ampliación de la esfera de actividades del Grupo de Tareas, de manera de abarcar la esfera de la construcción

La Comisión en su período extraordinario de sesiones, convino en la necesidad de ampliar la esfera de acción del Grupo de Tareas de forma de abarcar también las estadísticas sobre mercancías, que incluyen lo que habitualmente se ha clasificado como construcción. El Grupo de Tareas ha estudiado esta cuestión y ha llegado a la conclusión de que:

- a) Las fuentes de las estadísticas de la construcción son muy distintas de las que suelen utilizarse para las actividades manufactureras;

- b) Las organizaciones internacionales que reúnen estadísticas de la construcción lo hacen en el marco del estudio de numerosas actividades económicas para cuya medición han recomendado que se siga un enfoque determinado;

c) Los países que ayudan al Grupo de Tareas en su labor reúnen y compilan una amplia gama de estadísticas, que van desde los datos necesarios para calcular la formación bruta de capital fijo hasta los utilizados como indicadores sociales de las condiciones de vida de las poblaciones;

d) Ninguno de los miembros del Grupo de Tareas sabía exactamente cómo enfocar lo que se había pedido al Grupo, y sería contraproducente que éste intentara definir su propio programa de investigación.

27. En consecuencia, el Grupo de Tareas prestará asistencia a la Comisión si ésta le encomienda el estudio de cuestiones para las que pueda hallar respuesta y si los plazos previstos se ajustan a sus recursos y capacidad técnica. Si la Comisión desea que se le presente un informe de fondo sobre estadísticas de la construcción, correspondería organizar una reunión de expertos y solicitar el informe de un consultor, tras lo cual el Grupo de Tareas podría encargarse de las actividades complementarias y de supervisión. Este planteamiento responde a las deliberaciones sobre grupos de tareas y de expertos celebradas en el período extraordinario de sesiones que celebró la Comisión en abril de 1994.

b) Continuación de la labor para aumentar la comparabilidad de las estadísticas industriales

28. El Grupo de Tareas considera que todavía no ha conseguido que exista un equilibrio entre la conveniencia de pasar a la CIIU, Rev.3, en lo relativo a las estadísticas estructurales, y la conveniencia de pasar a la CIIU, Rev.3, en lo que atañe a las estadísticas coyunturales de corto plazo. Además, ha continuado su estudio sobre la adopción de la CIIU, Rev.3, como si no existieran problemas en cuanto a la utilización y la armonización de las unidades estadísticas. De considerarse que estas cuestiones son importantes, la Comisión de Estadística quizá desee examinar las siguientes sugerencias:

a) En el marco de la conversión a la CIIU, Rev.3, debería concederse la máxima prioridad a la preparación de un estudio o censo estructural y, sólo entonces, abordarse la cuestión de la conversión de las estadísticas de corto plazo; además, en los próximos dos años, la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas, con ayuda de los países que lo desearan, debería redactar directrices prácticas para establecer una relación entre las series cronológicas de la CIIU, Rev.2, y las nuevas series, más breves, de la CIIU, Rev.3; a corto plazo, esta tarea debería centrarse en la conversión de las estadísticas industriales de la CIIU, Rev.3/NACE.1, a la CIIU, Rev.2/NACE.70, y el Grupo de Tareas tendría que determinar si las directrices para la conversión en ambos sentidos resultan útiles;

b) El Grupo de Tareas debería llevar a cabo un estudio en pequeña escala para comprobar si varían las definiciones de las unidades estadísticas que se han de clasificar en la CIIU; comparar la utilización actual con la recomendada en la Introducción de la CIIU, Rev.3¹, y proponer a la Comisión maneras de preparar un suplemento a la Introducción y de conseguir una mayor armonización de las prácticas actuales.

VII. TEMAS DE DEBATE

29. La Comisión de Estadística quizá desee:

a) Examinar las opciones que se proponen para la aplicación de la CIIU, Rev.3;

b) Estudiar las posibles tareas del Grupo Tareas en el futuro y hacer observaciones al respecto.

Notas

¹ Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.90.XVII.2, parte I.

Apéndice

MANDATO

1. Al considerar la labor del Grupo de Tareas hay que tener presente lo siguiente:

a) Cuando se trata de cuestiones relacionadas con el acopio de datos, la palabra "industrial" debe interpretarse en un sentido estricto, por ejemplo, de actividades mineras manufactureras y de servicios públicos. No obstante, ese sentido debe ampliarse si se trata de la aplicación de la tercera revisión de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU, Rev.3);

b) En la actual etapa de su labor, el Grupo de Tareas no se ha ocupado de lo que se denomina "construcción". El Grupo de Trabajo quizá desee reasignar ese cometido o asignarlo más adelante al Grupo de Tareas como parte de un nuevo mandato.

2. El Grupo de Tareas se afirma que la evaluación de la medida en que se ha aplicado la CIIU, Rev.3 - no la revisión ulterior de la CIIU - toma parte de su mandato. Señala que la falta de claves de conversión para pasar de la CIIU, Rev.2, a la CIIU, Rev.3, es un obstáculo importante para llevar a cabo esa tarea. Cada vez es más difícil realizar comparaciones entre países, por lo que la mejor solución sería la adopción generalizada de una clasificación verdaderamente internacional.

3. El Grupo de Tareas persigue dos objetivos fundamentales:

a) Estudiar la comparabilidad internacional de las estadísticas industriales y recomendar formas de mejorarla;

b) Convenir en las medidas necesarias para reducir la duplicación de tareas en la reunión, recopilación y difusión de estadísticas industriales, así como para simplificar y coordinar mejor esas actividades.

4. El Grupo de Tareas aprueba un tema adicional del programa titulado "Sistematización de la información sobre los usuarios y los usos de las estadísticas industriales, con especial hincapié en las cuestiones normativas que las estadísticas industriales están encaminadas a esclarecer".
